

---

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA 2025/2026

---

### MÚSICA – 2º ESO

#### 1. CRITERIOS

La calificación global en la asignatura de Música será la suma de varias calificaciones parciales correspondientes a los diversos criterios de evaluación asociados con los apartados de contenido, siendo el porcentaje de cada calificación parcial respecto a la calificación total el siguiente:

- Criterios de evaluación asociados con el bloque “Interpretación, improvisación, creación escénica y expresión musical” (1.8, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 4.1, 4.2): un veinte por ciento de la nota total.
- Criterios de evaluación asociados con el bloque “Interpretación y Lenguaje Musical” (1.6, 3.2): un cuarenta por ciento de la nota total.
- Criterios de evaluación asociados con el bloque “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías” (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 2.5, 4.3): un cuarenta por ciento de la nota total.

Como ya se ha comentado, a lo largo del curso se realizarán diversas pruebas para evaluar los criterios de evaluación asociados a los tres niveles de contenido antes citados. Las pruebas para evaluar los criterios asociados a “Interpretación, improvisación, creación escénica y expresión musical” será de índole práctica. Las pruebas para evaluar los criterios asociados de “Interpretación y Lenguaje Musical” y las pruebas para evaluar los criterios asociados a “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías” serán teóricos, bien orales o escritos.

Pruebas (diversas pruebas o trabajos) y exámenes para evaluar los criterios de evaluación de “Interpretación y Lenguaje Musical”, y de “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías”: para aprobarlos el alumno debe obtener un 50% de la calificación total posible.

Pruebas y exámenes para evaluar los criterios de evaluación de “Interpretación, improvisación, creación escénica y expresión musical”: para aprobarlos el alumno debe obtener un 50% de la calificación total posible.

Por otra parte, uno de los componentes esenciales de los objetivos de esta asignatura es el respeto (idea que descansa en el mismo corazón de la música como arte, y en su exteriorización y divulgación). Este respeto se debe reflejar en clase en la actitud ante la materia, los compañeros y el profesor, y serán considerados como falta o

ausencia de respeto las interrupciones continuas e injustificadas en clase, así como llegar tarde a clase con reiteración. Ello dará lugar a los pertinentes avisos orales y/o por escrito al alumno o alumna correspondiente, y ello repercutirá de un modo negativo en la calificación final al no cumplir uno de los objetivos principales de esta asignatura, contenidos en los criterios de evaluación 1.2 y 4.2.

El profesor, cuando los alumnos no tengan el comportamiento adecuado en clase, asignará puntos negativos por cada conducta inadecuada. El profesor anotará los puntos negativos que vayan acumulando los alumnos en clase. El profesor podrá a final de trimestre rebajar 1 punto de la nota final si un alumno ha acumulado entre 1 y 10 puntos negativos, 2 puntos si el alumno ha acumulado entre 11 y 20 puntos negativos, 3 puntos si el alumno ha acumulado entre 21 y 30 puntos negativos, con independencia de los correspondientes partes de amonestación que tales alumnos reciban.

La nota que el alumno obtendrá al finalizar el curso será la suma de todos los criterios de evaluación.

## 2. CONSIDERACIONES ACERCA DE COPIAR EN UN EXAMEN

- En caso de copiar en un examen empleando cualquier medio fraudulento o utilizando recursos no admitidos por el profesor en las pruebas orales o escritas así como cuando se produzca la modificación por parte del alumno de una prueba entregada por el profesor para su corrección pública en el grupo, ésta será calificada con un “0” y el alumno llevará insuficiente en la evaluación de que se trate, realizándose su recuperación en la prueba final extraordinaria prevista por la ley.

- El profesor, en cada examen, determinará los recursos y dispositivos electrónicos (internet, móvil, MP3, Tablet...) de los que puede disponer el alumno durante el desarrollo de la prueba.

- Cuando el alumno sea sorprendido con material o recursos no permitidos para el desarrollo del examen, se le requisarán éstos y cuantas pruebas documentales sean posibles. Todos estos elementos serán adjuntados al examen como elementos que evidencien la conducta irregular.

- Tras la aplicación de la medida de corrección recogida en Art. 233. f), el profesor de la materia afectada comunicará esta circunstancia al tutor y se pondrá en contacto con la familia con el fin de informar sobre la pérdida del derecho a la evaluación continua en esa materia.

- En el boletín de calificaciones trimestral que corresponda aparecerá la incidencia: “Ha copiado en el examen”.

### 3. LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y SU INCIDENCIA EN CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- En caso del alumnado de la E.S.O. que presente un absentismo injustificado que suponga un 20% de total de horas lectivas deberán seguirse los protocolos de actuación establecidos en el programa de absentismo del Centro.

- En el caso de alumnado que acumule 15 periodos lectivos de faltas de asistencia injustificadas durante un mes, matriculado en Bachillerato o Ciclo Formativo, el tutor procederá a la notificación telefónica de esta situación y dejará constancia del momento en que tuvo lugar la comunicación.

Cinco faltas de asistencia no justificadas en una materia, serán consideradas como una conducta contraria a las normas de convivencia del centro y el alumno será sancionado con un apercibimiento. En el caso de los ciclos formativos esta medida se aplicará cuando el absentismo injustificado suponga el 10% del total de horas de cada módulo.

- Con carácter general, si en una materia de Bachillerato o en un módulo de Ciclo Formativo un alumno tiene un número de faltas de asistencia injustificada que suponga el 20% del total de las horas lectivas correspondientes a esa materia o módulo podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua durante esa evaluación para la materia o el módulo afectado.

- En las programaciones de cada materia o módulo profesional se especificarán los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

- Tabla orientativa que deberá darse a los alumnos al inicio de curso relacionadas con las faltas de asistencia injustificada a clase que pudieran dar lugar a la pérdida de la evaluación continua:

- i. 10 faltas para la materia o módulo de 5 sesiones semanales.
- ii. 8 faltas para la materia o módulo de 4 sesiones semanales.
- iii. 6 faltas para la materia o módulo de 3 sesiones semanales.

- iv. 4 faltas para la materia o módulo de 2 sesiones semanales.
- v. 2 faltas para la materia de 1 sesión semanal.
- vi.

#### 4. PRUEBA EXTRAORDINARIA A FINAL DE CURSO

El profesor de Música podrá proponer, si lo considera oportuno, la realización de una prueba escrita a final de curso para recuperar los criterios de evaluación 1.2, 1.3, 1.5 y 1.6. Dicha prueba se celebrará en el mes de junio, y estará compuesta por una serie de ejercicios y/o preguntas. Los contenidos aludirán al criterio de evaluación 1.6 asociado al bloque de contenidos “Interpretación y Lenguaje Musical”, y a los criterios de evaluación 1.2, 1.3 y 1.5 asociados al bloque de contenido “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías”, siendo un 50% de la prueba preguntas y/o ejercicios del 1º bloque y el otro 50% preguntas y/o ejercicios del 2º bloque. Si el alumno o alumna suspende este examen/prueba será considerado suspenso, con la nota que haya sacado en el mismo. Si el alumno o alumna aprueba este examen/prueba habrá aprobado la asignatura.

Si fuera necesario se recurrirá a la tecnología digital (vídeos, conexiones en directo vía internet, etc)

#### 5. PRUEBAS PARA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR

Se les encomendará una serie de pruebas y/o trabajos. Los alumnos serán oportunamente informados a través de la plataforma TEAMS. Para la realización de dichas pruebas se dará una fecha concreta en que deberán realizarse, para cada trabajo un día concreto que será el último en que podrá ser entregado. Si el alumno no se presenta el día de las pruebas se considerará como “no presentado” con la calificación de “Insuficiente con un uno”. Si un alumno no entrega algún trabajo dentro del límite estipulado, el trabajo (independientemente de que sea entregado con posterioridad o no) tendrá la calificación de “Insuficiente con un uno”.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

- Pruebas y/o trabajos para aprobar el criterio de evaluación 1.6 asociado al bloque de “Interpretación y Lenguaje Musical”: 50% de la nota
- Pruebas y/o trabajos para aprobar los criterios de evaluación 1.2, 1.3 y 1.5 asociados al bloque de “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e

historia de la Música, Música y tecnologías”: 50% de la nota

## MÚSICA – 3º ESO

### 1. CRITERIOS

La calificación global en la asignatura de Música será la suma de varias calificaciones parciales correspondientes a los diversos criterios de evaluación asociados con los apartados de contenido, siendo el porcentaje de cada calificación parcial respecto a la calificación total el siguiente:

- Criterios de evaluación asociados con el bloque “Interpretación, improvisación, creación escénica y expresión musical” (2.1, 2.2, 2.3, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2): un veinte por ciento de la nota total.
- Criterios de evaluación asociados con el bloque “Interpretación y Lenguaje Musical” (3.1): un cuarenta por ciento de la nota total.
- Criterios de evaluación asociados con el bloque “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías” (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 4.3, 4.4): un cuarenta por ciento de la nota total.

Como ya se ha comentado, a lo largo del curso se realizarán diversas pruebas para evaluar los criterios de evaluación asociados a los tres niveles de contenido antes citados. Las pruebas para evaluar los criterios asociados a “Interpretación, improvisación, creación escénica y expresión musical” será de índole práctica. Las pruebas para evaluar los criterios asociados de “Interpretación y Lenguaje Musical” y las pruebas para evaluar los criterios asociados a “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías” serán teóricos, bien orales o escritos.

Pruebas (diversas pruebas o trabajos) y exámenes para evaluar los criterios de evaluación de “Interpretación y Lenguaje Musical”, y de “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías”: para aprobarlos el alumno debe obtener un 50% de la calificación total posible.

Pruebas y exámenes para evaluar los criterios de evaluación de “Interpretación, improvisación, creación escénica y expresión musical”: para aprobarlos el alumno debe obtener un 50% de la calificación total posible.

Por otra parte, uno de los componentes esenciales de los objetivos de esta asignatura es el respeto (idea que descansa en el mismo corazón de la música como arte, y en su exteriorización y divulgación). Este respeto se debe reflejar en clase en la actitud ante la materia, los compañeros y el profesor, y serán considerados como falta o ausencia de respeto las interrupciones continuas e injustificadas en clase, así como llegar tarde a clase con reiteración. Ello dará lugar a los pertinentes avisos orales y/o por escrito al alumno o alumna correspondiente, y ello repercutirá de un modo negativo en la calificación final al no cumplir uno de los objetivos principales de esta asignatura, contenidos en los criterios de evaluación 1.1, 1.4 y 3.2.

El profesor, cuando los alumnos no tengan el comportamiento adecuado en clase,

asignará puntos negativos por cada conducta inadecuada. El profesor anotará los puntos negativos que vayan acumulando los alumnos en clase. El profesor podrá a final de trimestre rebajar 1 punto de la nota final si un alumno ha acumulado entre 1 y 10 puntos negativos, 2 puntos si el alumno ha acumulado entre 11 y 20 puntos negativos, 3 puntos si el alumno ha acumulado entre 21 y 30 puntos negativos, con independencia de los correspondientes partes de amonestación que tales alumnos reciban.

La nota que el alumno obtendrá al finalizar el curso será la suma de todos los criterios de evaluación.

## 2. CONSIDERACIONES ACERCA DE COPIAR EN UN EXAMEN

- En caso de copiar en un examen empleando cualquier medio fraudulento o utilizando recursos no admitidos por el profesor en las pruebas orales o escritas así como cuando se produzca la modificación por parte del alumno de una prueba entregada por el profesor para su corrección pública en el grupo, ésta será calificada con un “0” y el alumno llevará insuficiente en la evaluación de que se trate, realizándose su recuperación en la prueba final extraordinaria prevista por la ley.

- El profesor, en cada examen, determinará los recursos y dispositivos electrónicos (internet, móvil, MP3, Tablet...) de los que puede disponer el alumno durante el desarrollo de la prueba.

- Cuando el alumno sea sorprendido con material o recursos no permitidos para el desarrollo del examen, se le requisarán éstos y cuantas pruebas documentales sean posibles. Todos estos elementos serán adjuntados al examen como elementos que evidencien la conducta irregular.

- Tras la aplicación de la medida de corrección recogida en Art. 233. f), el profesor de la materia afectada comunicará esta circunstancia al tutor y se pondrá en contacto con la familia con el fin de informar sobre la pérdida del derecho a la evaluación continua en esa materia.

- En el boletín de calificaciones trimestral que corresponda aparecerá la incidencia: “Ha copiado en el examen”.

## 3. LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y SU INCIDENCIA EN CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- En caso del alumnado de la E.S.O. que presente un absentismo injustificado que suponga un 20% de total de horas lectivas deberán seguirse los protocolos de actuación establecidos en el programa de absentismo del Centro.

- En el caso de alumnado que acumule 15 periodos lectivos de faltas de asistencia injustificadas durante un mes, matriculado en Bachillerato o Ciclo Formativo, el tutor procederá a la notificación telefónica de esta situación y dejará constancia del momento en que tuvo lugar la comunicación.

Cinco faltas de asistencia no justificadas en una materia, serán consideradas como una conducta contraria a las normas de convivencia del centro y el alumno será sancionado con un apercibimiento. En el caso de los ciclos formativos esta medida se aplicará cuando el absentismo injustificado suponga el 10% del total de horas de cada módulo.

- Con carácter general, si en una materia de Bachillerato o en un módulo de Ciclo Formativo un alumno tiene un número de faltas de asistencia injustificada que suponga el 20% del total de las horas lectivas correspondientes a esa materia o módulo podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua durante esa evaluación para la materia o el módulo afectado.

- En las programaciones de cada materia o módulo profesional se especificarán los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

- Tabla orientativa que deberá darse a los alumnos al inicio de curso relacionadas con las faltas de asistencia injustificada a clase que pudieran dar lugar a la pérdida de la evaluación continua:

- i. 10 faltas para la materia o módulo de 5 sesiones semanales.
- ii. 8 faltas para la materia o módulo de 4 sesiones semanales.
- iii. 6 faltas para la materia o módulo de 3 sesiones semanales.
- iv. 4 faltas para la materia o módulo de 2 sesiones semanales.
- v. 2 faltas para la materia de 1 sesión semanal.

#### 4. PRUEBA EXTRAORDINARIA A FINAL DE CURSO

El profesor de Música podrá proponer, si lo considera oportuno, la realización de una prueba escrita a final de curso para recuperar los criterios de evaluación 1.1, 1.2, 1.4 y 3.1. Dicha prueba se celebrará en el mes de junio, y estará compuesta por una serie de ejercicios y/o preguntas. Los contenidos aludirán al criterio de evaluación 3.1 asociado al bloque de contenidos “Interpretación y Lenguaje Musical”, y a los criterios de evaluación 1.1, 1.2 y 1.4 asociados al bloque de contenido “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías”, siendo un 50% de la prueba preguntas y/o ejercicios del 1º bloque y el otro 50% preguntas y/o ejercicios del 2º bloque. Si el alumno o alumna suspende este examen/prueba será considerado suspenso, con la nota que haya sacado en el mismo. Si el alumno o alumna aprueba este examen/prueba habrá aprobado la asignatura.

Si fuera necesario se recurrirá a la tecnología digital (vídeos, conexiones en directo vía internet, etc)

#### 5. PRUEBAS PARA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR

Se les encomendará una serie de pruebas y/o trabajos. Los alumnos serán oportunamente informados a través de la plataforma TEAMS. Para la realización de dichas pruebas se dará una fecha concreta en que deberán realizarse, para cada trabajo un día concreto que será el último en que podrá ser entregado. Si el alumno no se presenta el día de las pruebas se considerará como “no presentado” con la calificación de “Insuficiente con un uno”. Si un alumno no entrega algún trabajo dentro del límite estipulado, el trabajo (independientemente de que sea entregado con posterioridad o no) tendrá la calificación de “Insuficiente con un uno”.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

- Pruebas y/o trabajos para aprobar el criterio de evaluación 3.1 asociado al bloque de “Interpretación y Lenguaje Musical”: 50% de la nota
- Pruebas y/o trabajos para aprobar los criterios de evaluación 1.1, 1.2 y 1.4 asociados al bloque de “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías”: 50% de la nota

### MÚSICA – 4º ESO

#### 1. CRITERIOS

La calificación global en la asignatura de Música será la suma de varias calificaciones parciales correspondientes a los diversos criterios de evaluación

asociados con los apartados de contenido, siendo el porcentaje de cada calificación parcial respecto a la calificación total el siguiente:

- Criterios de evaluación asociados con el bloque “Interpretación, improvisación, creación escénica y expresión musical” (2.1, 2.2, 2.3, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2): un veinte por ciento de la nota total.
- Criterios de evaluación asociados con el bloque “Interpretación y Lenguaje Musical” (3.1): un cuarenta por ciento de la nota total.
- Criterios de evaluación asociados con el bloque “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías” (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 4.3, 4.4): un cuarenta por ciento de la nota total.

Como ya se ha comentado, a lo largo del curso se realizarán diversas pruebas para evaluar los criterios de evaluación asociados a los tres niveles de contenido antes citados. Las pruebas para evaluar los criterios asociados a “Interpretación, improvisación, creación escénica y expresión musical” será de índole práctica. Las pruebas para evaluar los criterios asociados de “Interpretación y Lenguaje Musical” y las pruebas para evaluar los criterios asociados a “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías” serán teóricos, bien orales o escritos.

Pruebas (diversas pruebas o trabajos) y exámenes para evaluar los criterios de evaluación de “Interpretación y Lenguaje Musical”, y de “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías”: para aprobarlos el alumno debe obtener un 50% de la calificación total posible.

Pruebas y exámenes para evaluar los criterios de evaluación de “Interpretación, improvisación, creación escénica y expresión musical”: para aprobarlos el alumno debe obtener un 50% de la calificación total posible.

Por otra parte, uno de los componentes esenciales de los objetivos de esta asignatura es el respeto (idea que descansa en el mismo corazón de la música como arte, y en su exteriorización y divulgación). Este respeto se debe reflejar en clase en la actitud ante la materia, los compañeros y el profesor, y serán considerados como falta o ausencia de respeto las interrupciones continuas e injustificadas en clase, así como llegar tarde a clase con reiteración. Ello dará lugar a los pertinentes avisos orales y/o por escrito al alumno o alumna correspondiente, y ello repercutirá de un modo negativo en la calificación final al no cumplir uno de los objetivos principales de esta asignatura, contenidos en los criterios de evaluación 1.1, 1.4 y 3.2.

El profesor, cuando los alumnos no tengan el comportamiento adecuado en clase, asignará puntos negativos por cada conducta inadecuada. El profesor anotará los puntos negativos que vayan acumulando los alumnos en clase. El profesor podrá a final de trimestre rebajar 1 punto de la nota final si un alumno ha acumulado entre 1 y 10 puntos negativos, 2 puntos si el alumno ha acumulado entre 11 y 20 puntos negativos, 3 puntos si el alumno ha acumulado entre 21 y 30 puntos negativos, con independencia de los correspondientes partes de amonestación que tales alumnos reciban.

La nota que el alumno obtendrá al finalizar el curso será la suma de todos los criterios de evaluación.

## 2. CONSIDERACIONES ACERCA DE COPIAR EN UN EXAMEN

- En caso de copiar en un examen empleando cualquier medio fraudulento o utilizando recursos no admitidos por el profesor en las pruebas orales o escritas así como cuando se produzca la modificación por parte del alumno de una prueba entregada por el profesor para su corrección pública en el grupo, ésta será calificada con un “0” y el alumno llevará insuficiente en la evaluación de que se trate, realizándose su recuperación en la prueba final extraordinaria prevista por la ley.

- El profesor, en cada examen, determinará los recursos y dispositivos electrónicos (internet, móvil, MP3, Tablet...) de los que puede disponer el alumno durante el desarrollo de la prueba.

- Cuando el alumno sea sorprendido con material o recursos no permitidos para el desarrollo del examen, se le requisarán éstos y cuantas pruebas documentales sean posibles. Todos estos elementos serán adjuntados al examen como elementos que evidencien la conducta irregular.

- Tras la aplicación de la medida de corrección recogida en Art. 233. f), el profesor de la materia afectada comunicará esta circunstancia al tutor y se pondrá en contacto con la familia con el fin de informar sobre la pérdida del derecho a la evaluación continua en esa materia.

- En el boletín de calificaciones trimestral que corresponda aparecerá la incidencia: “Ha copiado en el examen”.

## 3. LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y SU INCIDENCIA EN CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- En caso del alumnado de la E.S.O. que presente un absentismo injustificado que suponga un 20% de total de horas lectivas deberán seguirse los protocolos de actuación establecidos en el programa de absentismo del Centro.

- En el caso de alumnado que acumule 15 periodos lectivos de faltas de asistencia injustificadas durante un mes, matriculado en Bachillerato o Ciclo Formativo, el tutor procederá a la notificación telefónica de esta situación y dejará constancia del momento en que tuvo lugar la comunicación.

Cinco faltas de asistencia no justificadas en una materia, serán consideradas como una conducta contraria a las normas de convivencia del centro y el alumno será sancionado con un apercibimiento. En el caso de los ciclos formativos esta medida se aplicará cuando el absentismo injustificado suponga el 10% del total de horas de cada módulo.

- Con carácter general, si en una materia de Bachillerato o en un módulo de Ciclo Formativo un alumno tiene un número de faltas de asistencia injustificada que suponga el 20% del total de las horas lectivas correspondientes a esa materia o módulo podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua durante esa evaluación para la materia o el módulo afectado.

- En las programaciones de cada materia o módulo profesional se especificarán los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

- Tabla orientativa que deberá darse a los alumnos al inicio de curso relacionadas con las faltas de asistencia injustificada a clase que pudieran dar lugar a la pérdida de la evaluación continua:

- i. 10 faltas para la materia o módulo de 5 sesiones semanales.
- ii. 8 faltas para la materia o módulo de 4 sesiones semanales.
- iii. 6 faltas para la materia o módulo de 3 sesiones semanales.
- iv. 4 faltas para la materia o módulo de 2 sesiones semanales.
- v. 2 faltas para la materia de 1 sesión semanal.

#### 4. PRUEBA EXTRAORDINARIA A FINAL DE CURSO

El profesor de Música podrá proponer, si lo considera oportuno, la realización de una prueba escrita a final de curso para recuperar los criterios de evaluación 1.1, 1.2, 1.4 y 3.1. Dicha prueba se celebrará en el mes de junio, y estará compuesta por una serie de ejercicios y/o preguntas. Los contenidos aludirán al criterio de evaluación 3.1 asociado al bloque de contenidos “Interpretación y Lenguaje Musical”, y a los criterios de evaluación 1.1, 1.2 y 1.4 asociados al bloque de contenido “Escucha y percepción, contextos y

culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías”, siendo un 50% de la prueba preguntas y/o ejercicios del 1º bloque y el otro 50% preguntas y/o ejercicios del 2º bloque. Si el alumno o alumna suspende este examen/prueba será considerado suspenso, con la nota que haya sacado en el mismo. Si el alumno o alumna aprueba este examen/prueba habrá aprobado la asignatura.

Si fuera necesario se recurrirá a la tecnología digital (vídeos, conexiones en directo vía internet, etc)

#### 5. PRUEBAS PARA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR

Se les encomendará una serie de pruebas y/o trabajos. Los alumnos serán oportunamente informados a través de la plataforma TEAMS. Para la realización de dichas pruebas se dará una fecha concreta en que deberán realizarse, para cada trabajo un día concreto que será el último en que podrá ser entregado. Si el alumno no se presenta el día de las pruebas se considerará como “no presentado” con la calificación de “Insuficiente con un uno”. Si un alumno no entrega algún trabajo dentro del límite estipulado, el trabajo (independientemente de que sea entregado con posterioridad o no) tendrá la calificación de “Insuficiente con un uno”.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

- Pruebas y/o trabajos para aprobar el criterio de evaluación 3.1 asociado al bloque de “Interpretación y Lenguaje Musical”: 50% de la nota
- Pruebas y/o trabajos para aprobar los criterios de evaluación 1.1, 1.2 y 1.4 asociados al bloque de “Escucha y percepción, contextos y culturas musicales, teoría e historia de la Música, Música y tecnologías”: 50% de la nota